

CASO MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS “JOSÉ ALVEAR RESTREPO” VS. COLOMBIA

SENTENCIA DE 18 DE OCTUBRE DE 2023

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DECLARÓ RESPONSABLE A COLOMBIA POR LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS HACIA DISTINTOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS “JOSÉ ALVEAR RESTREPO” (CAJAR)

LA CORTE INTERAMERICANA DECLARÓ QUE COLOMBIA VULNERÓ LOS DERECHOS A LA



EL CAJAR

ES UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE EMPEZÓ A OPERAR EN 1980 EN COLOMBIA, Y ENTRE SUS OBJETIVOS ESTÁ LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL.

EL CONTEXTO DE RIESGO PARA EL QUEHACER DE LAS PERSONAS DEFENSORAS EN COLOMBIA ESTUVO VINCULADO CON LA POSTURA ASUMIDA POR ESTAS, ANTE DETERMINADAS LÍNEAS DE LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL, LA VISIÓN O EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE TURNO.

LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CAJAR FUERON REALIZADAS POR LAS FUERZAS ARMADAS, LA POLICÍA NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD.

LAS ACCIONES COMETIDAS POR ESTOS ACTORES INCLUÍAN

SEGUIMIENTO, VIGILANCIA, INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES, INCLUIDAS TELÉFONOS INSTITUCIONALES, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES VÍA FAX Y CORRESPONDENCIA.



TOMAS DE FOTOGRAFÍAS DE SUS RESIDENCIAS, OFICINAS DE TRABAJO Y CÍRCULOS FAMILIARES.